

**Ref: Amplia plazo de respuesta de
preguntas del segundo llamado a licitación de Contrato Operación Leaseback.**

VISTOS:

1. El Decreto N°0986 de fecha 27 diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto municipal año 2025.
2. El Oficio N°425 de 17 de octubre de 2023 de la Municipalidad de Trehuaco enviado a la Dirección de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, solicitando autorización para llevar a cabo la operación de Leaseback para la municipalidad de Trehuaco, adjuntando la información requerida por dicho organismo del Estado.
3. El ordinario de la Dirección de Presupuesto N°1.252 de fecha 24 de Abril del 2024, que autoriza contratación de operación de Leaseback para la Municipalidad de Trehuaco.
4. El certificado N° 127 de la Secretaría Municipal, que acredita que en sesión 81 de fecha 12.09.2023, el Honorable Concejo Municipal APRUEBA y AUTORIZA para proceder realizar la Contratación de Operación de Leaseback para ejecutar exclusivamente el Plan de Ajuste presentado por el Departamento de Educación Municipal.
5. El Decreto N°0253 de fecha 09.04.2025 que Aprueba las Bases de Licitación “Contrato de Operación de Leaseback, Municipalidad de Trehuaco y nombra comisión técnica”.
6. El decreto N° 0330 de fecha 15.05.2025 que APRUEBA nueva fecha para Reunión Informativa, Nombra a Comisión de Evaluación como Encargada de Reunión Informativa, y Modifica Calendario Licitación 4963-11-LR25 Contrato Operación Leaseback, Municipalidad de Trehuaco.
7. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. El decreto alcaldicio N°652 de fecha 05.09.2025 que declara desierta la licitación ID: Contrato Operación Leaseback, Municipalidad de Trehuaco.
9. El ordinario de la Dirección de Presupuesto N°2462 de fecha 09.09.2025, que autoriza el aumento de plazo de contratación de operación de Leaseback para la Municipalidad de Trehuaco.

CONSIDERANDO:

1. El informe de la Asesora Jurídica donde acredita la Necesidad Manifiesta, asociada a la situación financiera del Departamento de Educación Municipal, que permite jurídicamente que el Municipio destine inmuebles para garantizar una operación de Leaseback.
2. Los Convenios Mandatos firmados entre el Alcalde de la Comuna de Trehuaco y el Ministerio de Educación, con la finalidad de utilizar los recursos retenidos para el pago de las cotizaciones previsionales.

FOR
EOA
✓
✓



- Primer convenio de Mandato, Decreto 042 de fecha 19.01.2023.
 - Segundo Convenio de Mandato, Rex. N°6152 de fecha 30.11.2023.
 - Tercer Convenio de Mandato, Rex. N°3777 de fecha 12.04.2024.
 - Cuarto Convenio de Mandato de fecha 21.02.2025.
3. Las múltiples reuniones efectuadas con Ministro de Educación, Subsecretario de Educación, Seremi de Educación y equipos técnicos de Educación, con la finalidad de buscar alternativas de solución para el pago de las cotizaciones previsionales adeudadas de los trabajadores del Departamento de Educación de la comuna, tales como las siguientes.
- 08 de enero del 2025, en Santiago con Ministro de Educación y equipo Técnico.
 - 14 de marzo del 2024, en Santiago con ministro y equipo técnico.
 - 23 de julio del 2024, en Chillán con Seremi de Educación y equipo técnico.
 - 4 de abril del 2022, en Chillán con Seremi de Educación y equipo Técnico.
 - 12 de agosto del 2022, en Chillán con Seremi de Educación.
 - 4 de diciembre de 2022, en Santiago con Ministro de Educación.
 - 16 de diciembre de 2022, en Santiago con Ministro de Educación.
 - 11 de Julio de 2022, en Santiago con Subsecretaría de Educación.
 - 18 de julio del 2022, en Santiago con profesionales Ministerio de Educación.
4. Los Ordinarios enviados para subsanar el pago de cotizaciones previsionales.
- ORD. N°60 del 24 de febrero de 2025.
 - ORD. N°216 del 6 de junio de 2024.
 - ORD. N°137 del 11 de abril de 2024.
 - ORD. N°112 del 20 de marzo de 2024.
 - ORD. N°105 del 15 de marzo de 2024.
 - ORD. N°21 del 10 de enero de 2024.
 - ORD. N°350 del 11 de septiembre de 2023.
 - ORD. N°361 del 17 de agosto de 2023.
 - ORD. N°305 del 10 de julio de 2023.
 - ORD. N°065 del 16 de enero de 2023.
 - ORD. N°294 del 12 de agosto de 2022.
 - ORD. N°343 del 28 de septiembre de 2022.
 - ORD. N°116 del 6 de abril de 2022.
 - ORD. N°134 del 19 de abril de 2022.
 - ORD. N°173 del 6 de julio de 2021. 5.
5. La necesidad manifiesta de dar solución definitiva a la deuda previsional de arrastre existente desde el periodo municipal anterior, y la inexistencia de otras políticas públicas, que permitan resolver la referida situación, y así no generar más costos asociados a intereses y multas derivadas, siendo prioritario dar solución definitiva, al pago de cotizaciones previsionales.

FOR
EOA



6. La importancia que tiene para la gestión municipal terminar de manera exitosa el primer llamado a licitación en esta materia, considerando la precaria situación financiera en el Departamento de Educación y la urgente necesidad de ejecutar el plan de ajuste financiero – administrativo, que permita dar sostenibilidad al sistema educacional.
7. Habiéndose realizado un proceso que consta bajo la ID: 4963-11-LR25 que resultó desierto, como queda de manifiesto en el decreto alcaldicio N°652 del 05.09.2025 y la necesidad de mantener vigente el proceso de licitación, con el objetivo de convocar una nueva reunión informativa a los posibles oferentes del proceso de licitación.

DECRETO:

1. **FIJESE** nuevo plazo de aclaraciones a las preguntas del segundo llamado “CONTRATO OPERACIÓN LEASEBACK, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO”, el cual será el día lunes 13 de octubre del 2025 a las 18:00 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 FOR
 EOA

